



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

97
Edificando
futuro

RESOLUCIÓN No. **2330** DE 2008

(Tunja, 28 JUL 2008)

Por la cual se modifica la Resolución 2222 del 4 de Julio de 2008

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en el Artículo 70 de la Ley 30 de 1992 y los Artículos 12 y siguientes del Acuerdo 021 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 2222 del 4 de Julio de 2008, se hizo una convocatoria profesionales que deseen participar en un proceso de selección de hojas de vida, para conformar el Banco de Información de Elegibles – BIE como docentes ocasionales y catedráticos externos, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en la Facultad de Estudios a Distancia - FESAD.

Que debido al incumplimiento presentado por la FESAD en el envío de la información a la Vice Rectoría Académica, se hace necesario modificar la fecha de publicación de los resultados en la página WEB de la Universidad.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

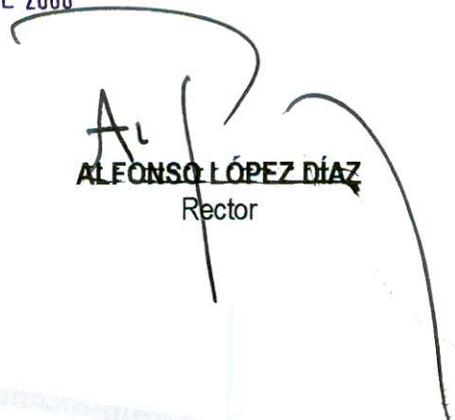
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el inciso segundo numeral 4 del artículo segundo de la Resolución 2222 del 4 de Julio de 2008, en el sentido de expresar que la **publicación de resultados de la Convocatoria Pública General se realizará el 30 de julio de 2008 en la cartelera de la Facultad y en la página WEB de la Universidad**, previa autorización de la Rectoría.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 28 JUL 2008


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Leonor M.



No. SC 4306-1 de 2006